



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARÍA DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha

29 junio /10

Referido a

Manuel Pizarro

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



RECIBI
SECRETARIA
2010 JUN 30 AM 11:41

25 de junio de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-17-0383-JPU-MA
Barrio Caimito, San Juan

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 15 de julio de 2010

LUGAR: Sala Nelson E Soto, Piso 14 Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas) en Santurce

HORA: 9:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

- Propuesta ubicación de un proyecto comercial consistente en construcción de un edificio de dos plantas, con un área de construcción de 25,000 pies cuadrados para un laboratorio clínico y oficinas, a ser ubicadas en la primera y segunda planta. Se proveerán 127 espacios para estacionamiento a ser ubicados en dos sótanos bajo la huella del edificio.
- Propuesta enmienda al Plano de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Suelo Rústico Poblado (SRP) a un Distrito Comercial Uno (C-1).

El predio objeto de consulta y de recalificación tiene una cabida de 3,853 metros cuadrados y radica al Sur del Camino Los Romeros en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan. El mismo está delimitado: por el Norte, con el Camino Los Romeros; por el Sur, con propiedad del Sr. Edwin Benítez; por el Este, con propiedad del Sr. Marcos Martínez; y por el Oeste, con propiedad de los Sres. Luis Soto y Sucn. Bigio López.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,

Loida Soto Noguera
Loida Soto Noguera
Secretaria

2010 JUN 28 PM 12:25

SECRETARIA
SENADO DE PUERTO RICO
THOMAS RIVERA SCHATZ

PO_10586

AVISO

VISTA PUBLICA

15 de julio de 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN EL BARRIO CAIMITO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN Y PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLANO DE CALIFICACION DE SUELO DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA RECALIFICACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO SUELO RUSTICO POBLADO (SRP) A UN DISTRITO COMERCIAL UNO (C-1)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2009-17-0383-JPU-MA
REPRESENTANTE	:	Arq. Vivian Negrón
PROPONENTE	:	Sr. Marcos Martínez

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
15 de julio de 2010	9:00 AM	Sala Nelson Soto, Piso 14, Edif. Norte, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en Santurce

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial consistente en construcción de un edificio de dos plantas, con un área de construcción de 25,000 pies cuadrados para un laboratorio clínico y oficinas, a ser ubicadas en la primera y segunda planta. Se proveerán 127 espacios para estacionamiento a ser ubicados en dos sótanos bajo la huella del edificio.
2. Propuesta enmienda al Plano de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Suelo Rústico Poblado (SRP) a un Distrito Comercial Uno (C-1).

El predio objeto de consulta y de recalificación tiene una cabida de 3,853 metros cuadrados y radica al Sur del Camino Los Romeros en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan. El mismo está delimitado: **por el Norte**, con el Camino Los Romeros; **por el Sur**, con propiedad del Sr. Edwin Benítez; **por el Este**, con propiedad del Sr. Marcos Martínez; y **por el Oeste**, con propiedad de los Sres. Luis Soto y Sucn. Bigio López.

Dichos terrenos están clasificados como Suelo Rústico Común y calificados Suelo Rústico Poblado (SRP), según los Mapas de Calificación de Suelo del Municipio Autónomo de San Juan, vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la re zonificación de los terrenos **sin la necesidad de una nueva vista pública**.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además justificar la misma conforme a las Secciones 7.02 (i), 8.03, 9.02, 15.00 y 16.00 del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, vigente; y con la Sección 7.0 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, vigente. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el Plan de Usos de Terreno para la Región Metropolitana de San Juan que identifica estos terrenos dentro de una Zona de Redesarrollo, así como con cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán disponibles al público desde el 30 de junio de 2010**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de San Juan, y en la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos de San Juan.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 8.03 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, antes citado. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra dispone que: "[s]i una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

por: 
LOIDA SOTO NOGUERAS
 Secretaria


HÉCTOR MORALES VARGAS
 Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO